

2215

Marcos Paz.

19 JUN 2024

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal Nº45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Turismo y la Subsecretaria de Desarrollo Productivo han solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal el II Congreso Productivo Bonaerense y COPROTUR, a realizarse los días 02 y 03 de Julio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un espacio de debate sobre políticas públicas y estrategias de desarrollo productivo.

Que la Ordenanza Municipal Nº45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal, el II Congreso Productivo Bonaerense y COPROTUR, que se llevará a cabo los días 02 Y 03 de Julio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2º.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

~~DR. MARCELO ADRIAN FUENTES~~
~~SUBSECRETARIO DE TURISMO~~
~~MUNICIPIO DE MARCOS PAZ~~

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

Dec. Nº 2215 Año 2024 Folio 3141